

VISTO:

Que el acceso a la vivienda es un derecho fundamental del ser humano y siempre ha sido motivo de preocupación para este municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que, a tal fin, el bloque de Alternativa Vecinal solicita realizar un relevamiento voluntario en nuestra ciudad que permita establecer la demanda de vivienda y situación socio económica para determinar el programa más adecuado a tal efecto.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

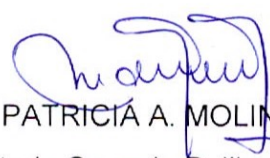
ORDENANZA N° 2764/15

Artículo 1°.- SOLICITESE al Departamento Ejecutivo a que realice un relevamiento de la necesidad de vivienda de habitantes de nuestra ciudad, a partir de un registro voluntario de los interesados, verificando la situación socioeconómica de los peticionantes y de su grupo familiar.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-


GABRIEL A. PESCO
Presidente Concejo Deliberante




PATRICIA A. MOLINA
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de General Deheza, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil quince.-